
**FIDEICOMISO RESERVA TÉCNICA ESPECÍFICA DEL IPE
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	207
2.	MOTIVACIÓN	207
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	207
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	207
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos	207
3.1.2.	Análisis Presupuestal	208
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados	208
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno	208
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	208
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno	209
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	209
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	209
3.5.1.	Actuaciones	209
3.5.2.	Observaciones	210
3.5.3.	Recomendaciones	210
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	210
4.	CONCLUSIONES	211

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera no se encontró incumplimiento de disposiciones de ordenamientos del ámbito federal o estatal que dieran lugar a observaciones, por lo que la entidad no fue objeto de Pliego de Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

(Cifras en miles de pesos)

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$224,703.0 y ejerció la cantidad de \$89.0, lo que refleja un remanente de \$224,614.0 equivalente a un 100.0%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$224,703.0
EGRESOS	89.0
REMANENTE	224,614.0

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, cumplió con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, el Orfis encontró que en todos los casos se cumplió con los Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE cuenta con un saldo patrimonial (compuesto por el efectivo y bienes muebles) de \$2,293,751.0.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$ 89.0
MUESTRA AUDITADA	71.2
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	80.0%

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

3.5.2. Observaciones

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, no resultaron observaciones.

3.5.3. Recomendaciones

En la revisión al Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, no se detectaron inconsistencias que dieran lugar a recomendaciones.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo en el Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE

Segunda. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Reserva Técnica Específica del IPE, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.